

VISTO Y CONSIDERANDO:

La facultad otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº1935 de fecha 13/10/71, Expte. Nº2208-21857/1971;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º) IMPONENSE los siguientes nombres a las calles del barrio "El Progreso" que a continuación se detallan:

- a) LAS HERAS: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Vicente Chrestia.-
- b) PADRE STEFANELLI: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín entre las Heras y Santamaría.-
- c) CRISTOBAL COLON: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Intendente Santamaría.-
- d) ANGEL VICENTE PEÑALOZA: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Cristóbal Colón.-
- e) CORONEL JUAN PASCUAL PRINGLES: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Angel Vicente Peñaloza.-
- f) GREGORIO MARTINEZ: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Pringles.-
- g) CATRIEL: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Gregorio Martinez.-
- h) FACUNDO QUIROGA: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Catriel.-
- i) HILARIO CUADROS: al pasaje que nace en calle Catriel y que corre en sentido de Este a Noroeste.-
- j) SARGENTO MAYOR MIGUEL E. VIDAL: a la calle (cortada) que corre en sentido de Sud a Norte, que nace en calle San Martín a continuación de Quiroga.-
- k) CORONEL NAPOLEON URIBURU: a la calle que corre en sentido de Norte a Sud, que nace en calle San Martín inmediatamente después de Ignacio Rivas.-
- l) NICOLAS A. PALACIOS: a la calle que corre en sentido de Norte a Sud, inmediatamente después y al Oeste de calle Uriburu.-

Artículo 2º) IMPONENSE los siguientes nombres a las calles del barrio Colonia Confluencia que a continuación se detallan:

- a) CORRENTOSO: a la calle que corre en sentido de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de Saturnino Torres.-
- b) ALUMINE: a la Av. que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Correntoso.-
- c) CHOS MALAL: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Aluminé.-
- d) LACAR: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Chos Malal.-

////

PRO. FEDERICO NICOLICH  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y BIENESTAR SOCIAL.

OMAR A. GUTIERREZ  
COMANDO EN JEFE FUERZA Y ASUNTOS SOCIALES



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DISTRITO MUNICIPAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SANTA FÉ 161

///

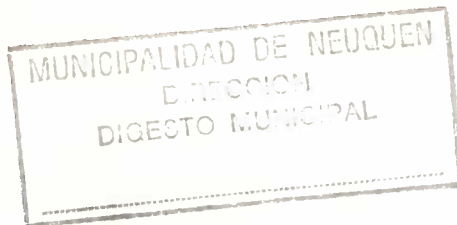
- e) TRONADOR: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Lacar, comenzando en la ex Ruta 22.-
- f) TANDIL: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente // después y al Este de la calle Tronador, comenzando en los lotes A y B de la Manzana 6.-
- g) MOQUEHUE: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Tandil, comenzando en la ex Ruta 22.-
- h) PAIMUN: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente // después y al Este de calle Moquehue.-
- i) LUIS F. DEWEY: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Paimun, comenzando en la ex Ruta 22.-
- j) URMENIO DEL CARMEN FIGUERDA: a la calle que corre en dirección de Oeste a / Este, comenzando en el lote 38 de la Chacra 56.-
- k) ALEJANDRO MARIA AGUADO: a la calle que corre en dirección de Oeste a Este, comenzando en Saturnino Torres al Norte de Calle Domuyo.-

Artículo 3º) IMPONENSE los siguientes nombres a las calles del barrio Limay que  
----- a continuación se detallan:

- a) LA PLATA: a la calle que corre en sentido de Este a Oeste, inmediatamente / después y al Sud de calle Lanín, comenzando en Onésimo Leguizamón.-
- b) PASTEUR: a la calle que corre en sentido de Este a Oeste, inmediatamente después y al Sud de calle La Plata, comenzando en Onésimo Leguizamón.-
- c) ABRAHAM LINCOLN: a la calle que corre en sentido de Este a Oeste, inmediatamente después y al Sud de calle Pasteur, comenzando en calle Onésimo Leguizamón.-
- d) BERNARDO O'HIGGINS: a la calle que corre en sentido de Este a Oeste, inmediatamente después y al Sud de calle Lincoln, comenzando en Intendente Chanetón.-
- e) BERNARDO HOUSSAY: a la Av. que corre en sentido de Este a Oeste, inmediatamente después y al Sud de calle Lincoln, comenzando en Onésimo Leguizamón.-
- f) GABRIELA MISTRAL: a la calle que corre en sentido de Este a Oeste, inmediatamente después y al Sud de la Av. Houssey, comenzando en Onésimo Leguizamón.-
- g) ALFONSINA STORNI: a la primera de las calles que corre paralelamente al // brazo del río Limay, en dirección de Este a Oeste, comenzando en calle Nordenström.-
- h) JOSE INGENIEROS: a la calle (cortada) que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Gatica, comenzando en Lincoln.-
- i) HUA HUM: a la calle (cortada) que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Intendente Mango, comenzando en José Fava.-

/////

Presidencia Municipal  
DODORO FEDERICO MICOLITTA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y BIENESTAR SOCIAL  
OMAR A. GUTIERREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES



-3-

/// j) MANUEL RUIBAL: a la calle (cortada) que corre en dirección de Norte a // Sud, inmediatamente después y al Este de calle Chaneton, comenzando en Av. Houssey.-

Artículo 4º) IMPONESE el nombre de "ANGEL EDELMAN", a la calle que corre en di-  
rección de Oeste a Este, entre Richieri y Copahue, comenzando en Av. Olascoaga.-

Artículo 5º) La nomenclatura establecida en los artículos anteriores, tendrá vigen-  
cia a partir del día de la fecha.-

Artículo 6º) Por División Suministros, procédase a la adquisición de las chapas /  
de nomenclatura, cuyos nombres se mencionan en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ordenanza imputándose el gasto que demande la compra /// a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 7º) La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios  
de Gobierno y B.Social, y de Hacienda y Administración.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las distintas dependen-  
cias municipales, comuníquese al Distrito de Correos y Telecomunicaciones y Juzgado Electoral, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente / ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE / MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (EXPTE.Nº445-S-1971). -----

f-u.-

Dr. OMAR A. GUTIERREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES

TEODORO FEDERICO NICOLICH  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y BIENESTAR SOCIAL



Dr. JORGE B. SOLARA  
Intendente Municipal